

por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por **unanimidad** de todos los asistentes el Acta de la mencionada sesión.

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2022:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Una vez explicado el contenido de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General y contestadas las preguntas formuladas por los Concejales de los distintos Grupos Políticos. Tras detenido examen y debate del asunto el Pleno municipal con los votos favorables de los Concejales del PP (4 votos) y la abstención de los Concejales del PSOE y VOX (4 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2.022, junto con sus Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.357.026,17 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.198.820,68 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	578.135,68 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	603.960,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.125,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	158.205,49 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	158.205,49 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.357.026,17 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.357.026,17 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.256.025,78 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	530.150,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.372,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	137.705,26 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	533.149,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	41.649,52 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	101.000,39 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	101.000,39€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.357.026,17 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia del Presupuesto a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.- PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO:

El Sr. Alcalde-Presidente comenta a la Corporación municipal que este tema ya fue tratado en la sesión ordinaria anterior y que se entregó una copia del informe suscrito por el Arquitecto municipal. En dicha sesión plenaria se acordó que los Concejales estudiaran el informe suscrito por el Arquitecto municipal a los efectos de poder avanzar en este asunto.

Para un municipio como Huerta, el Plan de Delimitación de Suelo Urbano es la figura que más se ajusta y la más sencilla. La otra figura urbanística sería la aprobación de un POM, pero esta es una figura más compleja y que además tarda mucho tiempo en poder aprobarse, en concreto entre 16 y 18 años.

Comenta el Sr. Alcalde que en el municipio de Huerta existen varias casas construidas en suelo rústico, y tenemos que buscar soluciones. Una vez que tengamos el instrumento urbanístico esas casas podrían ser incluidas en el suelo urbano. En estos momentos a todas estas casas no se las puede conceder licencias de obra, ya que se trata de construcciones ilegales y fuera de ordenación.

En estos momentos ya contamos con un informe elaborado por el Arquitecto municipal y podemos empezar a trabajar sobre el mismo. Según lo expuesto y contestadas las preguntas formuladas, todos los Concejales asistentes están de acuerdo en iniciar los trámites para la redacción y posterior aprobación de un Plan de Delimitación de Suelo Urbano que nos permita crecer y legalizar todas aquellas construcciones que se encuentran de forma ilegal.

4º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

Por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento dio cuenta a la Corporación municipal del Decreto de la Alcaldía-Presidentencia del día 18/10/2021, por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito nº 5/2021, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 186.960,00 euros.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidentencia.

5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

5.1 La A-40 es una carretera que unirá Toledo con Ocaña. Este es el único tramo que faltaría por realizar, de la carretera que une Avila con Soria. El tramo Mocejón-Ocaña está sin ejecutar. Este tema lleva varios años sin resolverse. El trazado más lógico y más recto es el que pasa por los municipios de Villasequilla, Yepes y Ocaña. Este es el trazado más recto y menos costoso.

Con Posterioridad se ha barajado un nuevo trazado, que uniría los municipios de Mocejón, Añover, Boróx y Seseña. Este trazado no tiene mucha lógica ya que se produciría un cuello de botella en el municipio de Seseña.

Toda la Comarca de Ocaña se siente afectada y perjudicada ya que el paso de la carretera por el término de la Comarca de Ocaña vendría muy bien. Por parte de la Comarca se han realizado unas alegaciones y se ha sumado a ellas la Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha. El siguiente paso sería poner una pancarta en los balcones de los Ayuntamientos con el lema "A-40 YA" a los efectos de poder presionar.

Una vez debatido el asunto, el Pleno municipal con la abstención de los Concejales del PSOE (3 votos) y los votos a favor de los Concejales del PP y VOX (5 votos), acuerda poner una pancarta en el balcón del Ayuntamiento con el lema "A-40 YA".

5.2 La intención del Ayuntamiento es abrir la Guardería. Ahora es un buen momento de abrirla ya que contamos con una subvención del Plan Corresponsables. Contando con la subvención el Ayuntamiento no tendría que soportar ningún gasto y los padres pagarían una cuota asequible. El horario de apertura, en principio sería de 7:45 horas a 15:15 horas. El Ayuntamiento ha mantenido una reunión con los padres interesados y se podría comenzar el día 1/03/2022 con 3 ó 4 niños/ñas. Es probable que a partir del mes de octubre se podría contar con algún niño/a más. En principio la subvención se quiere mantener durante más de un año. A fecha de hoy el local de la Guardería está limpio y en condiciones de poder ser utilizado.

La Concejala D^a M^a Encarnación Martín García pregunta si en la Guardería se darán comidas. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en principio no se darán comidas, si se diera el caso se tendría que contratar un catering.

En estos momentos lo importante es empezar a dar el servicio de la Guardería y después ya veremos si hay demanda para ampliar el servicio que se preste y ampliar el horario y dar comidas. Comenta el Sr. Alcalde-Presidente que el próximo miércoles se tendrá una reunión con los padres y la monitoria en la Guardería y sería bueno que aquellos Concejales que puedan, asistan a la reunión.

La Corporación municipal se da por enterada.

5.3 La Calle Corzo se encontraba en muy mal estado y aprovechando la subvención de la Diputación provincial de Toledo se ha decidido arreglar dicha calle y hoy quedará terminada. La empresa AQUALIA también ha colaborado, con instalación nueva de agua y alcantarillado.

5.4 Este año se celebrarán Carnavales, se ha publicado el programa y se darán algunos premios como en otras ocasiones. Como novedad este año se hará alguna cosa para los

niños el viernes por la tarde. Se pondrá en la plaza un castillo hinchable para los niños. De momento hay dos comparsas apuntadas.

La Corporación municipal se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 22:50 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julio Galiano Villafuertes.-

Fdo.: José M. Esteban Mayor.-